MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500258202 **Beneficiario:** 9002469646 ASOCIACION PARA EL EMPRENDIMIENTO S **Contrato:** 012 DE 2022	**Fecha de Contabilización:** 13.05.2022 **Fecha Impresión:** 13.05.2022 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 1 de 5

Descripción
Fortalecimiento de las unidades productivas del corregimiento del Hormiguero de Santiago de Cali

Item 1
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260032261010104 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Capacitar en manejo de productos, estrat
Valor: 7.770.000 COP
Proyecto: BP-26003226/1/01/01/04 Capacitar en manejo de productos, estrat
CDP Asociados:
3500175570
Programación PAC
JUL: 7.770.000

Item 2
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040511010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar proceso de identificación y ca
Valor: 1.730.000 COP
Proyecto: BP-26004051/1/01/01/01 Realizar proceso de identificación y ca
CDP Asociados:
3500175570
Programación PAC
JUL: 1.730.000

Item 3
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040511010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar formación empresarial de manera
Valor: 10.800.000 COP
Proyecto: BP-26004051/1/01/01/02 Realizar formación empresarial de manera
CDP Asociados:
3500175570
Programación PAC
JUL: 10.800.000

Item 4
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040511010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Suministrar apoyo logístico para el fort
Valor: 7.820.064 COP
Proyecto: BP-26004051/1/01/01/03 Suministrar apoyo logístico para el fort

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Liliana Sierra Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500258202 **Beneficiario:** 9002469646 ASOCIACION PARA EL EMPRENDIMIENTO S **Contrato:** 012 DE 2022	**Fecha de Contabilización:** 13.05.2022 **Fecha Impresión:** 13.05.2022 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 2 de 5

Descripción
Fortalecimiento de las unidades productivas del corregimiento del Hormiguero de Santiago de Cali

CDP Asociados:
3500175570
Programación PAC
JUL: 7.820.064

Item 5
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040791010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar capacitación en planes de negoc
Valor: 9.370.000 COP
Proyecto: BP-26004079/1/01/01/01 Realizar capacitación en planes de negoc
CDP Asociados:
3500175570
Programación PAC
JUL: 9.370.000

Item 6
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040791010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar capacitación en costos de produ
Valor: 7.155.000 COP
Proyecto: BP-26004079/1/01/01/02 Realizar capacitación en costos de produ
CDP Asociados:
3500175570
Programación PAC
JUL: 7.155.000

Item 7
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260041131010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar talleres teórico- prácticos en
Valor: 31.000.000 COP
Proyecto: BP-26004113/1/01/01/01 Realizar talleres teórico- prácticos en
CDP Asociados:
3500175570
Programación PAC
JUL: 31.000.000

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500258202 **Beneficiario:** 9002469646 ASOCIACION PARA EL EMPRENDIMIENTO S **Contrato:** 012 DE 2022	**Fecha de Contabilización:** 13.05.2022 **Fecha Impresión:** 13.05.2022 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 3 de 5

Descripción
Fortalecimiento de las unidades productivas del corregimiento del Hormiguero de Santiago de Cali

Item 8
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260032261010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Suministrar insumos para el proceso de c
Valor: 80.820.000 COP
Proyecto: BP-26003226/1/01/01/03 Suministrar insumos para el proceso de c
CDP Asociados:
3500175570
Programación PAC
AGO: 40.410.000
OCT: 40.410.000

Item 9
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040511020101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Suministrar insumos para el fortalecimie
Valor: 151.739.896 COP
Proyecto: BP-26004051/1/02/01/01 Suministrar insumos para el fortalecimie
CDP Asociados:
3500175570
Programación PAC
AGO: 75.869.948
OCT: 75.869.948

Item 10
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040791020101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Fortalecer las unidades productivas a tr
Valor: 190.800.000 COP
Proyecto: BP-26004079/1/02/01/01 Fortalecer las unidades productivas a tr
CDP Asociados:
3500175570
Programación PAC
AGO: 95.400.000
OCT: 95.400.000

Item 11
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260041131010102 Secretaria de Desarrollo

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Liliana Sierra Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500258202 **Beneficiario:** 9002469646 ASOCIACION PARA EL EMPRENDIMIENTO S **Contrato:** 012 DE 2022	**Fecha de Contabilización:** 13.05.2022 **Fecha Impresión:** 13.05.2022 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 4 de 5

Descripción
Fortalecimiento de las unidades productivas del corregimiento del Hormiguero de Santiago de Cali

Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Suministrar insumos y materiales para el
Valor: 99.000.000 COP
Proyecto: BP-26004113/1/01/01/02 Suministrar insumos y materiales para el
CDP Asociados:
3500175570
Programación PAC
AGO: 49.500.000
OCT: 49.500.000

Item 12
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260032261020104 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar acompañamiento a los emprendimi
Valor: 3.000.000 COP
Proyecto: BP-26003226/1/02/01/04 Realizar acompañamiento a los emprendimi
CDP Asociados:
3500175570
Programación PAC
OCT: 3.000.000

Item 13
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260032261020103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar evento de clausura con muestra
Valor: 2.010.000 COP
Proyecto: BP-26003226/1/02/01/03 Realizar evento de clausura con muestra
CDP Asociados:
3500175570
Programación PAC
OCT: 2.010.000

Item 14
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040791020102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar seguimiento al funcionamiento d
Valor: 2.650.000 COP
Proyecto: BP-26004079/1/02/01/02 Realizar seguimiento al funcionamiento d

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500258202 **Beneficiario:** 9002469646 ASOCIACION PARA EL EMPRENDIMIENTO S **Contrato:** 012 DE 2022	**Fecha de Contabilización:** 13.05.2022 **Fecha Impresión:** 13.05.2022 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 5 de 5

Descripción
Fortalecimiento de las unidades productivas del corregimiento del Hormiguero de Santiago de Cali

CDP Asociados:
3500175570
Programación PAC
OCT: 2.650.000

Item 15
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040791020103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar informe de caracterización de l
Valor: 2.025.000 COP
Proyecto: BP-26004079/1/02/01/03 Realizar informe de caracterización de l
CDP Asociados:
3500175570
Programación PAC
OCT: 2.025.000

Item 16
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260041131020101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Asesorar técnicamente a los emprendimien
Valor: 9.000.000 COP
Proyecto: BP-26004113/1/02/01/01 Asesorar técnicamente a los emprendimien
CDP Asociados:
3500175570
Programación PAC
OCT: 9.000.000

Importe total: La suma de SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Liliana Sierra Nombre y Firma Aprobador

CONVENIO DE ASOCIACION No. 4171.010.27.1.012 DE 2022

PARTE:	DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
NIT.	890.399.011-3
ORDENADOR GASTO:	LILIANA MARÍA SIERRA CHÁVEZ C.C. No. 38.559.329
PARTE:	ASOCIACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE - ESSOSTENIBLE.
NIT.	900.246.964-6
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades de negocio de emprendedores y microempresarios de la Comuna 21 y los corregimientos de El Hormiguero, Pance, y Navarro a través de la formación empresarial y entrega de insumos para el fortalecimiento y reactivación de las unidades productivas".
VALOR:	Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio es por la suma de OCHOCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 801.696.948), incluido todos los costos directos e indirectos relacionados

Entre los suscritos LILIANA MARÍA SIERRA CHÁVEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.559.329, quien actúa en su calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico, de la Alcaldía de Santiago de Cali, con NIT. 890.399.011-3 según Decreto Distrital No. 4112.010.20.0175 del 26 de abril de 2022 y Acta de Posesión No. 0123 del 28 de abril de 2022, facultada para celebrar este tipo de convenios según Decreto Extraordinario No. 411.0.20.516 del 28 de septiembre de 2016 y Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2.019, quien en lo sucesivo se denominará DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, de una parte y de la otra CARLOS ANDRES ASTUDILLO CLAVIJO con cedula 94.507.827, actuando en representación de la ASOCIACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE - ESSOSTENIBLE, identificada con el NIT. 900.246.964-6 como Representante legal de la misma, entidad PRIVADA sin ánimo de lucro constituida mediante documento privado del 6 de octubre de 2008, inscrito en la Cámara de

CONVENIO DE ASOCIACION No. 4171.010.27.1.012 DE 2022

Comercio de Cali el 9 de octubre de 2008 con el No. 3224 del Libro I, quien para los efectos del presente Convenio se denominará ESSOSTENIBLE/ASOCIADO, hemos convenido en celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la misión del Distrito de Santiago de Cali como ente territorial es generar las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida.
2. Que el artículo 2 de la Constitución Política de 1991 establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
3. Que en virtud del Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali "*Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias*", el cual entró en vigencia el 01 de enero de 2017, en el artículo 156 creó la Secretaría de Desarrollo Económico como un organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo. A su vez, el artículo 157, establece el propósito de la Secretaría de Desarrollo Económico así: "… *es el organismo encargado de liderar la Política de Desarrollo Económico del Municipio Santiago de Cali, articulando actores del sector público y privado en un contexto de ciudad región, para el fomento de la competitividad, la productividad, la ciencia, tecnología e innovación, la promoción de la ciudad y la atracción de inversión; fortaleciendo los sectores económicos, la generación de empleo, ingresos y emprendimientos sostenibles en los territorios urbanos y rurales para contribuir a la disminución de las brechas sociales y al mejoramiento económico y ambiental de sus habitantes*".
4. Que a su vez, el artículo 161 del precitado decreto, establece como funciones de la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo, entre otras las siguientes: "*Desarrollar y ejecutar estrategias de formación y capacitación para la inserción laboral y el emprendimiento de las personas a los sectores económicos estratégicos, en coordinación con los organismos competentes; Desarrollar y ejecutar estrategias para la inserción laboral de las personas del Municipio de Santiago de Cali; Realizar acciones que faciliten la*

integración entre los centros de información para el empleo y las redes de emprendimiento con las empresas vinculadas a los sectores económicos estratégicos".

5. Que el artículo 355 de nuestra Constitución Política establece: "*El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia*."
6. Que el artículo 96 de la ley 489 de 1998 dispone: "*Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Que, los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes*".
7. Que en desarrollo de lo señalado en los artículos 209 y 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 de 2017 "*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política*", la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios pueden suscribir convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, que sean concordantes con el Plan de Desarrollo.
8. Que el convenio que se pretende suscribir está basado en Fichas EBI N° BP-26003226, BP-26004051, BP-26004079 y BP-26004113, formuladas con los lineamientos del Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020-2023, 'Cali, Unida por la Vida', adoptado mediante el Acuerdo 0477 de 2020, y el cual estableció dentro de su Dimensión 1. Cali, Inteligente para la Vida: Consolidar a Santiago de Cali como un Distrito Especial, digital, competitivo, innovador y resiliente, con capacidad de respuesta ante cualquier contexto económico, orientado a la innovación tecnológica, la preservación y expansión del empleo, la generación de ingresos, la promoción de la economía sustentable e incluyente, el consumo consciente, y el cierre de las brechas económica y digital, a través de nuevas dinámicas transversales que generen los circuitos y desarrollo necesarios para obtener mayores niveles de equidad, solidaridad, competitividad y bienestar a sus ciudadanos. Dentro de esta dimensión, la Línea Estratégica 104. Empleabilidad y Emprendimiento busca: Contribuir a la protección de los empleos existentes, la generación de nuevos puestos de trabajo, así como de ingresos a partir del emprendimiento y trabajo por cuenta propia de las personas y Construir canales que articulen

los esfuerzos de los distintos actores públicos y privados que actúan tanto en el ecosistema de la empleabilidad como del emprendimiento empresarial y social. A su vez, dentro de esta Línea Estratégica, el Programa 104002, Fortalecimiento al Ecosistema del Emprendimiento Empresarial y Social, busca: Promover el emprendimiento individual o asociativo en todas sus fases (ideación, arranque, aceleración y consolidación) como una fuente de generación de ingresos y empleos. Para ello, se propone un gran ecosistema para el emprendimiento, que articule actores públicos y privados, así como universidades. En el ecosistema de emprendimiento se atenderán los emprendedores afectados por la crisis económica, quienes han generado un conocimiento, capital invertido y requiere acompañamiento para su reconversión y/o reactivación. Igualmente, se atenderán las distintas iniciativas innovadoras que surjan en los nuevos mercados y diversas actividades económicas.

9. Que, en ese orden de ideas, el presente convenio le apunta al cumplimiento del indicador de producto 51040020001: "*Personas fortalecidas en el ecosistema de emprendimiento empresarial y social con enfoque diferencial y de género*", cuya meta es "*En el periodo 2021 - 2023 fortalecer 9000 personas en el ecosistema de emprendimiento empresarial y social de la ciudad*".
10. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal 2022.
11. Que, para satisfacer la necesidad expuesta, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico adelantó el proceso competitivo (Decreto 092 de 2017) No. 4171.010.32.1.097-2022, y publicó los respectivos estudios, documentos previos e invitación pública con los factores establecidos para la selección del asociado de forma objetiva.
12. Que la propuesta presentada por el proponente ASOCIACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE - ESSOSTENIBLE, identificada con el NIT. 900.246.964-6, resultó adjudicataria del proceso competitivo (Decreto 092 de 2017) dado que cumplió con las condiciones y requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública y demás documentos del proceso No. 4171.010.32.1.097 de 2022.
13. Que por medio de la Resolución 4171.010.21.038 del 3 de mayo de 2022 proferida por la ordenadora del gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, se adjudicó el mencionado proceso competitivo de régimen especial.
14. Que por las anteriores consideraciones y dando aplicación a lo preceptuado en el decreto 092 de 2017, articulo 96 de la Ley 489 de 1997, el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y en lo que concierne a los principios de la contratación estatal y lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, es procedente suscribir el presente convenio.
15. Por lo anterior, las partes celebran el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CONVENIO DE ASOCIACION No. 4171.010.27.1.012 DE 2022

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades de negocio de emprendedores y microempresarios de la Comuna 21 y los corregimientos de El Hormiguero, Pance, y Navarro a través de la formación empresarial y entrega de insumos para el fortalecimiento y reactivación de las unidades productivas.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO.

Fortalecer las capacidades empresariales y productivas con estrategias técnicas, financieras, administrativas, y organizacionales de doscientos noventa y un (291) unidades productivas de emprendedores y microempresarios ubicados en la Comuna 21 y los Corregimientos de El Hormiguero, Pance y Navarro mediante el desarrollo de capacitaciones empresariales, ferias o muestras comerciales y el suministro de apoyo económico en insumos no reembolsables.

En este sentido las acciones y actividades que contempla el proyecto deberán girar en torno a los siguientes objetivos:

a. Fortalecer la competitividad de los emprendimientos con enfoque diferencial y de género en el corregimiento del Hormiguero, bajo el proyecto de inversión denominado: FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL CORREGIMIENTO DEL HORMIGUERO DE SANTIAGO DE CALI - BP-26003226.

 - Objetivos Específicos:

 - Fortalecer los conocimientos sobre el manejo de modelos de negocio de los emprendimientos del corregimiento.
 - Generar estrategias que promuevan la competitividad de los emprendimientos rurales del corregimiento.

 - Población beneficiaria:

DETALLE POBLACIÓN - Corregimiento de El Hormiguero	CANTIDAD POBLACIÓN (MÍNIMA)
Población rural	60

b. Aumentar la inclusión de personas emprendedoras al ecosistema de emprendimiento empresarial y social con enfoque diferencial y de género en la Comuna 21 de Santiago de Cali, bajo el proyecto de inversión denominado: FORTALECIMIENTO DE LAS

CONVENIO DE ASOCIACION No. 4171.010.27.1.012 DE 2022

CAPACIDADES EMPRESARIALES Y PRODUCTIVAS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA COMUNA 21 DE SANTIAGO DE CALI - BP-26004051.

- Objetivos Específicos:

 - Desarrollar plan de formación para el fortalecimiento empresarial de los Emprendedores.
 - Promover fortalecimiento técnico, productivo y comercial de los Emprendedores.

- Población beneficiaria:

DETALLE POBLACIÓN – Comuna 21	CANTIDAD POBLACIÓN (MÍNIMA)
Población vulnerable con enfoque diferencial y de género	88

c. Fortalecer la productividad de los emprendimientos rurales del corregimiento de Pance, bajo el proyecto de inversión denominado: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD A LOS EMPRENDIMIENTOS RURALES DEL CORREGIMIENTO DE PANCE DE SANTIAGO DE CALI - BP- 26004079.

- Objetivos Específicos:

 - Aumentar el conocimiento técnico en el manejo de unidades de negocio de los emprendimientos rurales.
 - Incentivar la producción y comercialización de los emprendimientos rurales.

- Población beneficiaria:

DETALLE POBLACIÓN – Corregimiento de Pance	CANTIDAD POBLACIÓN (MÍNIMA)
Mujeres rurales	27
Productores rurales	26
TOTAL	53

d. Fortalecer los emprendimientos rurales, negocios verdes, y servicios de belleza y estética en el Corregimiento de Navarro con un enfoque diferencial y de género desde

estrategias asociativas, bajo el proyecto de inversión denominado: FORTALECIMIENTO EMPRENDIMIENTOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO EN EL CORREGIMIENTO DE NAVARRO DE SANTIAGO DE CALI - BP-26004113.

- Objetivos Específicos:

 - Mejorar el conocimiento técnico y práctico en el manejo de los emprendimientos, negocios verdes y servicios de belleza y estética del Corregimiento.
 - Generar estrategias para el fortalecimiento de los emprendimientos, servicios y negocios verdes rurales del corregimiento.

- Población beneficiaria:

DETALLE POBLACIÓN - Corregimiento de Navarro	CANTIDAD POBLACIÓN (MÍNIMA)
Población vulnerable rural	90

e. ALCANCE TOTAL POBLACIÓN BENEFICIARIA

FICHA BP	PROYECTO	DETALLE			CANTIDAD
BP-26003226	Fortalecimiento de las unidades productivas del corregimiento de El Hormiguero de Santiago de Cali	Emprendedores y micro empresarios del corregimiento de El Hormiguero			60
BP-26004051	Fortalecimiento de las capacidades empresariales y productivas de las unidades productivas de la población vulnerable de la Comuna 21 de Santiago de Cali	Emprendedores y microempresarios de la Comuna 21			88
BP-26004079	Fortalecimiento de la productividad a los emprendimientos rurales del Corregimiento de Pance de Santiago de Cali	Mujeres rurales	27	Emprendedores y microempresarios del corregimiento de Pance	53
		Productores rurales	26		
BP-26004113	Fortalecimiento emprendimientos y unidades productivas con enfoque diferencial y de género en el Corregimiento de Navarro de Santiago de Cali	Emprendedores y micro empresarios del corregimiento de Navarro			90

TOTAL Es una (1) persona de población vulnerable con enfoque diferencial y de género por emprendimiento o micro empresa.	291

CLÁUSULA TERCERA:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO

El asociado se compromete a realizar las acciones tendientes al cumplimiento del objeto contractual y a desarrollar las siguientes actividades de conformidad con los siguientes proyectos de inversión:

- FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL CORREGIMIENTO DEL HORMIGUERO DE SANTIAGO DE CALI BP- 26003226
- FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES Y PRODUCTIVAS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA COMUNA 21 DE SANTIAGO DE CALI BP- 26004051
- FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD A LOS EMPRENDIMIENTOS RURALES DEL CORREGIMIENTO DE PANCE DE SANTIAGO DE CALI BP - 26004079
- FORTALECIMIENTO EMPRENDIMIENTOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO EN EL CORREGIMIENTO DE NAVARRO DE SANTIAGO DE CALI BP - 26004113

1. Realizar proceso de selección de las iniciativas productivas a intervenir con este proyecto.
2. Realizar formación empresarial de manera teórico - práctica que permita el fortalecimiento de los emprendimientos de los emprendedores.
3. Suministrar apoyo logístico para el fortalecimiento empresarial y técnico de los emprendimientos.
4. Suministro de insumos para el fortalecimiento de las unidades productivas.
5. Realizar seguimiento de variables relacionadas con el crecimiento sostenible de la unidad productiva.
6. Realizar evaluación de los beneficiarios del proyecto y acompañamiento en el desarrollo comercial de emprendimientos atendidos.
7. Realizar los respectivos desembolsos de sus aportes en los términos establecidos en su propuesta técnica y económica y destinarlos para el cumplimiento del objeto y desarrollo de las actividades a su cargo y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.
8. Entregar el Plan de Trabajo y el cronograma de las actividades previstas en el presente convenio la primera semana de ejecución, el cual debe ser avalado por el Supervisor del convenio.

9. El ASOCIADO deberá cumplir con la entrega oportuna y completa de los productos/entregables planteados en los estudios previos, Invitación pública, anexos, propuesta económica y demás documentos que acompañen el presente proceso de selección.
10. El ASOCIADO deberá remitir los entregables en medio físico y magnético cumpliendo con las políticas de Gestión documental (fichas de caracterización DUB, listados de asistencia bajo el formato avalado por la Alcaldía de Cali, encuestas de satisfacción, informes técnicos y financieros debidamente foliados y con hoja de ruta).
11. El ASOCIADO deberá preferir las reuniones, jornadas de capacitación, formación, ferias y/o clausuras de forma presencial. Siempre atendiendo las condiciones necesarias de Bioseguridad que disponga el Gobierno Nacional, Departamental o Distrital.
12. Garantizar los registros requeridos por el área de calidad de la Secretaría de Desarrollo Económico los cuales se componen de: Informes, registros fotográficos, audiovisuales y video gráficos, listado de asistencia y encuesta de satisfacción (Fichas Destinatario-Usuario-Beneficiario [DUB]).
13. El asociado deberá realizar las actividades, teniendo en cuenta el cuadro de valores agregados que aporta en su propuesta en donde se encuentran detalladas las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del presente convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico. Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta el servicio efectivamente prestado, el número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos soportes.
14. El asociado deberá realizar la ejecución de las actividades de conformidad con el Anexo No. 6 de la Invitación Pública, cuadro de especificaciones técnicas y presupuesto detallado donde se contempla la destinación de los recursos por parte del DISTRITO al convenio.
15. El asociado deberá garantizar que las capacitaciones sean dictadas por el personal necesario, competente e idóneo de conformidad con las áreas de conocimiento a formar y las actividades sean desarrolladas por el personal idóneo y de conformidad con lo establecido en el presupuesto del Distrito y de acuerdo con las necesidades de cada población. Para ello deberá suministrar al momento del inicio de la etapa de ejecución, las hojas de vida al supervisor del convenio para su correspondiente validación, y atenderá a las sugerencias que este haga en relación con el recurso humano.
16. El asociado deberá presentar Documento técnico en el que se reporten con evidencias las actividades desarrolladas con el aporte del asociado. Lo anterior, teniendo en cuenta el cuadro de valores agregados que aporta en su propuesta en donde se encuentra detallada las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico.

17. El ASOCIADO deberá al inicio de la etapa de ejecución, suministrar al supervisor del convenio, cada una de las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo relacionado en el numeral 12.2 del Estudio Previo y 14 de la Invitación Pública para su correspondiente validación, y deberá atender inmediatamente las sugerencias y requerimientos que el supervisor haga en relación con el recurso humano

Nota 1: Todo personal para la ejecución del convenio será vinculado por EL ASOCIADO, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, y de acuerdo a la modalidad de vinculación, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales u honorarios que se establezcan. El personal que vincula EL ASOCIACIO no tiene vinculación con el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico y, en consecuencia, sus relaciones trabajador – empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CON APORTES DEL ASOCIADO:

1. Dar cumplimiento al 100% de la ejecución de las siguientes actividades incluidas dentro de la propuesta económica de ESSOSTENIBLE, en calidad de aporte mínimo de la ESAL:

Ítem	Actividad	Actividades detalladas	Und.	Cant.	Valor detalle que ofrece la ESAL	Valor total actividad que oferta la ESAL
1.1.1	Capacitar en manejo de productos, estrategias de comercialización y posicionamiento de imagen	Realizar capacitación para 60 personas emprendedores en gastronomía y confecciones, 10 sesiones de 3 horas = total de 30 horas. Distribuidos en 2 grupos de 30 personas cada uno. Los temas de las capacitaciones serán: 1. Competencias de innovación empresarial y asociativa 2. Contabilidad, administración y manejo financiero 3. Diseño e imagen corporativa 4. Revisión de procesos para Registro Sanitario y otras legalizaciones ALCANCE DEL APORTE Con miras a fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones “empresariales”, se hace necesario que el oferente brinde mayor intensidad horaria en asesoría	Horas	120	$ 310.058	$ 37.206.988

		para la estructuración del plan de negocio de cada participante de la ficha BP-26003226, con un mínimo de 120 horas. Para que cada beneficiario reciba 2 horas adicionales de capacitación.				
1.1.2	Realizar formación empresarial de manera teórico practica que permita el fortalecimiento de los emprendimientos de los emprendedores	Capacitar en plan de negocios y modelo de negocios "lean canvas", Se imparte capacitación para que los microempresarios y emprendedores tengan concepto claro de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas. ALCANCE DEL APORTE Con miras a fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones en “lean canvas” relacionado con el plan y modelo de negocio, se hace necesario que el oferente brinde mayor intensidad horaria en la ficha BP-26004051, con un mínimo de 176 horas. Para que cada beneficiario reciba 2 horas adicionales de capacitación.	Horas	176	$ 235.795	$ 41.500.000
1.1.2	Realizar capacitación en costos de producción.	Realizar capacitación teórico-práctica en costos de producción que incluya temas como: Clasificación de los costos de producción. Costos fijos y costos variables Precios de venta Margen de contribución Aplicación de costos de producción a la unidad productiva *La capacitación debe tener una cobertura de 53 beneficiarios, de los cuales 27 deben ser mujeres. *Se deben conformar dos (2) grupos de capacitación de la siguiente manera: un (1) grupo conformado por 27 mujeres y el otro por el restante de los 26 beneficiarios. *Cada grupo recibirá una capacitación con un total de 15 horas, divididas en 5 sesiones, y cada sesión tendrá una duración de 3 horas. ALCANCE DEL APORTE Con miras a fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones “empresariales”, se hace necesario que el oferente brinde mayor intensidad horaria en asesoría para la estructuración del plan de negocio de cada participante de la ficha BP-26004079, con un mínimo de 106 horas. Para que cada beneficiario reciba 2 horas adicionales de capacitación.	Horas	106	$ 440.566	$ 46.700.000

1.1.1.	Realizar talleres teórico- prácticos en estrategia de mejoramiento a unidades productivas y de servicios	Realizar capacitación para 90 personas, divididos en tres grupos sobre panadería y repostería, decoración de tortas y postres, negocios verdes, servicios de estética y belleza, los temas de las capacitaciones serán: 1. Administración de negocios 2. Competencias de innovación empresarial y asociativa 3. Mercadeo y ventas 4.Determinar el costo de las materias primas y su incidencia en el precio de los productos terminados. 5. Desarrollo de nuevos productos ALCANCE DEL APORTE Con miras a fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones “empresariales”, se hace necesario que el oferente brinde mayor intensidad horaria en asesoría para la estructuración del plan de negocio de cada participante de la ficha BP-26004113, con un mínimo de 180 horas. Para que cada beneficiario reciba 2 horas adicionales de capacitación.	Horas	180	$ 331.111	$ 59.600.000
TOTAL, VALOR APORTE						$ 185.006.988

2. EL ASOCIADO deberá dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con la presentación de los valores agregados para obtener puntaje durante el proceso de selección, en tal sentido deberá:

 i. Valor agregado al proyecto: garantizar la formación en temas empresariales y comerciales de mínimo DOS (2) personas adicionales por comuna y corregimientos, cumpliendo con todas las condiciones de las demás personas beneficiarias a excepción de la entrega de insumos.)

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO.

1. Elaborar y presentar los informes técnicos y financieros de avance y final (en medio físico y magnético), con sus respectivas evidencias que dé cuenta de la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, acorde con los parámetros de gestión documental dados desde la Secretaría de Desarrollo Económico.

2. Desarrollar y cumplir el objeto del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el convenio, el análisis de sector y estudios previos que forman parte integral del mismo.
3. Atender las recomendaciones que durante el desarrollo del convenio emita la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto del funcionario designado para su supervisión.
4. Entregar al supervisor del convenio para su revisión y aprobación los respectivos informes de avance del desarrollo del proyecto.
5. Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio.
6. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los desembolsos que le correspondan en cumplimiento del convenio.
8. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa la comunicación con el Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico, durante la ejecución del convenio y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.
9. Proveer a sus trabajadores/contratistas de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto del convenio, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del proyecto.
10. EL ASOCIADO será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del ASOCIADO.
11. Incluir el logo de la Alcaldía de Santiago de Cali en todas las piezas publicitarias, papelería utilizada para la ejecución del convenio. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía y la Secretaría de Desarrollo Económico.
12. Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de fomento, acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento, a la Secretaría de Desarrollo Económico, facilitando el acceso a toda la información técnica, administrativa y financiera relacionada con el desarrollo del proyecto en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados e implementado las recomendaciones y acciones de mejoramiento cuando le sean requeridas.
13. Mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del convenio.

14. Garantizar que los recursos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el proyecto, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.
15. Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente convenio a la Secretaría de Desarrollo Económico y/o Supervisor o interventor del convenio.
16. Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.
17. En el contexto por la pandemia de Covid-19 el asociado deberá cumplir con la normatividad y protocolos de bioseguridad que se expidan a nivel local y/o nacional y que incidan en la ejecución del proyecto.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

1. Garantizar los recursos económicos para el desarrollo y ejecución del convenio
2. Designar un supervisor, quien tendrá a cargo un apoyo a la supervisión, para que efectúe las labores de seguimiento y control de la efectiva realización del objeto de este convenio.
3. Realizar las reuniones que considere necesarias para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad.
4. Brindar el apoyo que se requiera para la correcta ejecución del convenio.
5. Realizar los respectivos desembolsos del valor de los aportes del Distrito, de acuerdo con los términos establecidos en el convenio.
6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del ASOCIADO.
7. Acoger y ejecutar respecto del ASOCIADO las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del convenio de acuerdo al Manual de Contratación y de supervisión del Distrito de Santiago de Cali.
8. Las demás actividades que por la naturaleza del convenio le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR.

El valor del convenio será por la suma de OCHOCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 801.696.948) los cuales se dividirán en los aportes de las partes involucradas de la siguiente manera:

- **Aportes de la Secretaría de Desarrollo Económico:** Por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, el valor del aporte monetario será por la suma de SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 616.689.960) respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500175570 del 15 de marzo de 2022. El valor de este aporte se

financiará con cargo al presupuesto anual de inversión del distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2022 y de conformidad al PAC.

- **Aportes de ESSOSTENIBLE:** Por su parte el ASOCIADO aportará la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 185.006.988) representados, según la propuesta, en lo siguiente:

Ítem	Actividad	Actividades detalladas	Und.	Cant.	Valor detalle que ofrece la ESAL	Valor total actividad que oferta la ESAL
1.1.1	Capacitar en manejo de productos, estrategias de comercialización y posicionamiento de imagen	Realizar capacitación para 60 personas emprendedores en gastronomía y confecciones, 10 sesiones de 3 horas = total de 30 horas. Distribuidos en 2 grupos de 30 personas cada uno. Los temas de las capacitaciones serán: 1. Competencias de innovación empresarial y asociativa 2. Contabilidad, administración y manejo financiero 3. Diseño e imagen corporativa 4. Revisión de procesos para Registro Sanitario y otras legalizaciones ALCANCE DEL APORTE Con miras a fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones “empresariales”, se hace necesario que el oferente brinde mayor intensidad horaria en asesoría para la estructuración del plan de negocio de cada participante de la ficha BP-26003226, con un mínimo de 120 horas. Para que cada beneficiario reciba 2 horas adicionales de capacitación.	Horas	120	$ 310.058	$ 37.206.988

1.1.2	Realizar formación empresarial de manera teórico practica que permita el fortalecimiento de los emprendimientos de los emprendedores	Capacitar en plan de negocios y modelo de negocios "lean canvas", Se imparte capacitación para que los microempresarios y emprendedores tengan concepto claro de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas. ALCANCE DEL APORTE Con miras a fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones en “lean canvas” relacionado con el plan y modelo de negocio, se hace necesario que el oferente brinde mayor intensidad horaria en la ficha BP-26004051, con un mínimo de 176 horas. Para que cada beneficiario reciba 2 horas adicionales de capacitación.	Horas	176	$ 235.795	$ 41.500.000
1.1.2	Realizar capacitación en costos de producción.	Realizar capacitación teórico-práctica en costos de producción que incluya temas como: Clasificación de los costos de producción. Costos fijos y costos variables Precios de venta Margen de contribución Aplicación de costos de producción a la unidad productiva *La capacitación debe tener una cobertura de 53 beneficiarios, de los cuales 27 deben ser mujeres. *Se deben conformar dos (2) grupos de capacitación de la siguiente manera: un (1) grupo conformado por 27 mujeres y el otro por el restante de los 26 beneficiarios. *Cada grupo recibirá una capacitación con un total de 15 horas, divididas en 5 sesiones, y cada sesión tendrá una duración de 3 horas. ALCANCE DEL APORTE Con miras a fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones “empresariales”, se hace necesario que el oferente brinde mayor intensidad horaria en asesoría para la estructuración del plan de negocio de cada participante de la ficha BP-26004079, con un mínimo de 106 horas. Para que cada beneficiario reciba 2 horas adicionales de capacitación.	Horas	106	$ 440.566	$ 46.700.000

1.1.1.	Realizar talleres teórico- prácticos en estrategia de mejoramiento a unidades productivas y de servicios	Realizar capacitación para 90 personas, divididos en tres grupos sobre panadería y repostería, decoración de tortas y postres, negocios verdes, servicios de estética y belleza, los temas de las capacitaciones serán: 1. Administración de negocios 2. Competencias de innovación empresarial y asociativa 3. Mercadeo y ventas 4.Determinar el costo de las materias primas y su incidencia en el precio de los productos terminados. 5. Desarrollo de nuevos productos ALCANCE DEL APORTE Con miras a fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones “empresariales”, se hace necesario que el oferente brinde mayor intensidad horaria en asesoría para la estructuración del plan de negocio de cada participante de la ficha BP-26004113, con un mínimo de 180 horas. Para que cada beneficiario reciba 2 horas adicionales de capacitación.	Horas	180	$ 331.111	$ 59.600.000
TOTAL, VALOR APORTE						$ 185.006.988

CLÁUSULA SEPTIMA. FORMA DE DESEMBOLSO.

El valor del aporte del Distrito Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico por la suma de SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 616.689.960), será desembolsado de la siguiente manera:

Desembolso de los aportes del Distrito de Santiago de Cali	
CUOTA	VALOR ($)
Primer desembolso	$ 75.645.064
Segundo desembolso	$ 261.179.948
Tercer desembolso	$ 279.864.948
TOTAL, APORTES DESEMBOLSADOS	**$ 616.689.960**

Un primer desembolso del valor del aporte del organismo por la suma de: SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($

75.645.064) una vez se cumplan todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, y previa revisión y aprobación por parte del supervisor del convenio de los informes de avance técnico y financiero, el cual debe presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y evidencias que se enuncian a continuación:

1. Un informe que contenga el plan de trabajo, metodología y cronograma de actividades.

2. Un documento técnico que contenga línea base de población beneficiaria de la Comuna 21, corregimientos El Hormiguero, Pance y Navarro objeto del convenio, el cual debe contener:
 a. Fichas de caracterización DUB exigida por gestión documental de la Alcaldía de Cali.
 b. Plan de difusión en medios tradicionales y/o digitales (estrategia de convocatoria y selección)
 c. Formato de caracterización en archivo de base de datos dinámica que facilite la búsqueda de información de los beneficiarios.
 d. Registro fotográfico de la etapa de inscripción y selección de personas a beneficiar.
 e. Registro de formatos diligenciados por los beneficiarios.

3. Un (1) documento técnico del informe parcial de formación teórico practico, en el que se evidencie la realización de las jornadas de capacitaciones empresariales para 291 personas beneficiarias del proyecto, que de conformidad con el cronograma entregado hayan debido realizarse a la fecha de presentación del informe, que no podrá ser inferior al cien por ciento (100%) de las jornadas de formación estipuladas en el convenio. Dicho documento deberá contener, además.

 a. Un (1) documento que contenga el Informe de avance del proyecto individual de cada beneficiario en cada proyecto (Comuna 21, y corregimientos de El Hormiguero, Pance, y Navarro), con evidencias sobre el desarrollo de las asesorías previas a la entrega de los insumos a la población beneficiaria.
 b. Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios tipo II (compuesto por jugo, acompañado de un carbohidrato con proteína), durante todas las sesiones de formación teórico prácticas y empresariales y técnicas en la comuna 21, corregimiento de Hormiguero, Pance, y Navarro.
 c. Registro fotográfico y acta de relación de entrega de kit de formación del corregimiento de Pance (libreta, lápiz, lapicero, borrador, saca puntas, regla y memoria usb).
 d. Registro fotográfico del espacio y equipamiento de Salón y/o espacio para la realización de conferencias, cursos y demás actividades enfocadas al fortalecimiento empresarial y técnico de los emprendimientos de la comuna 21, corregimiento de Hormiguero, Pance, y Navarro.

4. Certificación del pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales por parte del asociado, firmado por el representante legal, contador o revisor fiscal, con fotocopia de la cédula, certificado de la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional de quien certifique

Un segundo desembolso del valor del aporte del organismo por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($261.179.948) previa revisión y aprobación por parte del supervisor del convenio de los informes de avance técnico y financiero, el cual debe presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y evidencias que se enuncian a continuación:

1. Un informe técnico y financiero de la compra y adquisición de los insumos para los emprendimientos que contengan la evidencia de las solicitudes realizadas para cada unidad productiva como resultado de la asesoría individual a cada beneficiario y un cronograma que contenga las fechas y lugares de entrega proyectada de los insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores de la Comuna 21, y los corregimientos de El Hormiguero, Pance, y Navarro.

2. Un (1) documento que contenga el Informe del proyecto individual de cada beneficiario y la entrega de los suministros conforme a lo establecido en cada plan de negocios de los participantes del proyecto por comuna: Comuna 21, corregimiento de El Hormiguero, Pance, y Navarro, de conformidad con el cronograma entregado hayan debido realizarse a la fecha de presentación del informe, que no podrá ser inferior al cincuenta por ciento (50%) del total del rubro dispuesto para la entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto; con evidencias fotográficas y actas de entrega y recibo por parte de la población beneficiaria.

3. Un (1) informe de avance porcentual y financiero de acuerdo con las actividades del proyecto y la ejecución presupuestal, que contenga el detalle por rubro incluyendo para cada caso el aporte del Distrito y del Asociado por separado y consolidado por cada mes conforme al plan de trabajo aprobado.

4. Certificación del pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales por parte del asociado, firmado por el representante legal, contador o revisor fiscal, con fotocopia de la cédula, certificado de la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional de quien certifique

Un tercer y último desembolso del valor del aporte del organismo por la suma DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($279.864.948) previa revisión y aprobación por parte del supervisor del convenio del informe final técnico y financiero, el cual debe presentar de manera física y magnética con sus respectivos soportes y evidencias que se enuncian a continuación:

1. Un (1) informe final de entrega de insumos conforme a lo establecido en cada plan de negocios de los participantes del proyecto por área (comuna/corregimiento), que de conformidad con el cronograma entregado hayan debido realizarse a la fecha de presentación del informe, que no podrá ser inferior al ciento por ciento (100%) del total del rubro dispuesto para la entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto.

2. Un (1) documento técnico que contenga la estrategia implementada para el evento de Clausura de la Ficha BP – 26003226 donde se realice una muestra empresarial donde se visibilice en el territorio las capacidades productivas de los emprendimientos beneficiados del corregimiento de El Hormiguero. Incluye la convocatoria y montaje necesarios para atender a los 60 emprendedores en un espacio de alta afluencia y la conexión empresarial de las unidades productivas con mercados y/o clientes potenciales.

3. Un (1) informe final en el que se detalle el cumplimiento del cronograma de las actividades del proyecto, el detalle de la ejecución presupuestal total y el cumplimiento del plan de trabajo aprobado para la ejecución del convenio. Debe incluirse otro sub-informe dentro del mismo así:

 a. Un (1) sub-informe relativo al ítem de la actividad 2.1.3. de la ficha BP-26004079, para el corregimiento de Pance. El documento debe incluir:
 i. Base de datos de beneficiarios en medio físico y magnético
 ii. Caracterización de la población beneficiaria
 iii. Lecciones aprendidas
 iv. Resultados y logros alcanzados a partir del proceso de formación, entrega de insumos y visitas de seguimiento a las unidades productivas.

4. Un (1) informe técnico con el cronograma y detalle de las visitas de seguimiento a cada emprendimiento y la realización de encuestas de satisfacción realizadas en cada área (comuna/corregimiento), tabuladas, escaneadas y físicas en donde se evidencie el impacto de las actividades a los participantes de las actividades de formación, acompañamiento y asistencia técnica, y muestra empresarial. Todo lo anterior se deberá hacer en los formatos suministrados por la Entidad.

5. Un (1) informe de avance financiero final de acuerdo con las actividades del convenio y la ejecución presupuestal, que contenga el detalle por rubro incluyendo para cada caso el aporte del Distrito y del Asociado por separado y consolidado por cada mes conforme al plan de trabajo aprobado.

6. Certificación del pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales por parte del asociado, firmado por el representante legal, contador o revisor fiscal, con fotocopia de la cédula, certificado de la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional de quien certifique.

Parágrafo 1: Los medios que serán utilizados para probar la realización de las actividades que se desarrollarán en cada área (comuna/corregimiento) son los siguientes: registro fotográfico/audiovisual y videográfico de la realización de todas las actividades, base de datos de participantes, las fichas de caracterización DUB realizadas a los beneficiarios seleccionados, minutas de refrigerio, actas de entrega y recibido de los diferentes insumos, apoyo logístico, material publicitario, registros de asistencia y copias del material pedagógico entregado en cada sesión a los beneficiarios (capacitaciones) y registros de asistencia.

Parágrafo 2: Para dar claridad de los entregables y medios de verificación descritos en la forma de pago, se debe tener en cuenta los siguientes criterios: a) El contenido de los documentos presentados como entregables deben ser previamente concertados con el supervisor del convenio, una vez inicie la ejecución del mismo, los cuales, podrán ser modificados en reuniones posteriores al inicio de la etapa de ejecución mediante acuerdo entre el supervisor y el Asociado. Es válido aclarar que dicho cambio de contenido no implica ninguna modificación de los entregables ni obligaciones contractuales. b) Los documentos solicitados como entregables deben estar acompañados de los medios de verificación establecidos en el anexo técnico.

CLÁUSULA OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

El valor de los aportes al Distrito del presente convenio, se imputará al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP
Número: 3500175570
Fecha de Expedición: 15 de marzo de 2022
Fecha de vencimiento: 30 de diciembre de 2022
Valor: $ 616.689.960
Compromiso que respalda:

Ítem	Apropiación Presupuestal
1	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260032261010104
2	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040511010101
3	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040511010102
4	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040511010103
5	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040791010101
6	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040791010102
7	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260041131010101
8	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260032261010103
9	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040511020101

10	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040791020101
11	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260041131010102
12	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260032261010103
13	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260032261020104
14	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260032261020103
15	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040511020101
16	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040791020101
17	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040791020102
18	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260040791020103
19	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260041131010102
20	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260041131020101

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIONES DEL ASOCIADO.

ESSOSTENIBLE, hace las siguientes declaraciones: 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Convenio, incluyendo el proyecto que lo antecede. 2. Apoyar el Proceso Administrativo para el cubrimiento de necesidades de tipo logístico con miras al desarrollo del proyecto. 3. Efectuar los preparativos y realizar la organización de los procesos objeto del convenio, en las fechas que determine el supervisor del convenio. 4. Proveer los elementos necesarios para el desarrollo de los procesos de conformidad con la oferta presentada, tenerlos disponibles y proporcionar soporte durante las actividades desarrolladas para la ejecución del proyecto. 5. Garantizar la debida identificación del personal contratado por él y que lo apoye en el desarrollo del objeto contractual. 6. Presentar la cuenta de cobro, el informe de las actividades desarrolladas conforme a la ejecución del convenio. 7. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante y los entes de control, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. 8. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor. 9. EL ASOCIADO se compromete antes de iniciar la ejecución del convenio, que su personal este afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. 10. EL ASOCIADO será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. 11. Constituir las garantías exigidas en el documento de estudios previos y el respectivo convenio. 12. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del convenio llegue a conocer, aún después de terminado el convenio. 13. Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. 14. Una vez finalice el objeto del convenio, EL ASOCIADO deberá entregar al supervisor(a) o interventor(a) del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución, así como los archivos físicos y magnéticos con las respectivas evidencias que se hubieren generado durante

la ejecución del mismo. Los informes antes citados deben entregarse en 1 copia de seguridad, que deberá reposar en el expediente contractual. PARAGRAFO INFORMES: En cumplimiento de las cláusulas primera y tercera, EL ASOCIADO debe presentar los informes técnicos y financieros que serán revisados por el supervisor del convenio quien dejará expresa constancia del recibo a satisfacción de los entregables. 15. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio. 16. EL ASOCIADO al momento de la celebración del presente Convenio no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 17. EL ASOCIADO está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 18. El valor del Convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio. 19. EL ASOCIADO durante la ejecución del presente Convenio realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del convenio. 20. EL ASOCIADO manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO.

El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de octubre de 2022, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS DEL ASOCIADO.

Recibir los desembolsos una vez ejecutadas las actividades que se llevaran a cabo con los aportes del DISTRITO en los términos pactados en la Cláusula Séptima del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DERECHOS GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que en el desarrollo de las actividades se requieran. 2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD.

EL ASOCIADO es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Convenio, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables que causen daño o perjuicio a la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO. EL ASOCIADO,

será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o contratistas, los empleados y/o contratistas de sus subcontratistas, a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO en la ejecución del objeto del presente Convenio, así como por daños a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.

EL ASOCIADO, se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL DISTRITO con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL DISTRITO se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS.

En caso de incumplimiento a las obligaciones de EL ASOCIADO, derivadas del presente Convenio, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Desarrollo Económico puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Por incumplimiento en la ejecución del proyecto dentro del plazo establecido, del veinte (20%) por ciento del valor del convenio 2. Si EL ASOCIADO presenta atraso en la ejecución del proyecto, pagará una multa del uno por mil (1/1000) del valor del convenio sobre el valor del convenio por cada día calendario de retraso. 3. Por incumplimiento del ASOCIADO de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Convenio, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Convenio o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el veinte (20%) por ciento del valor del Convenio por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL ASOCIADO se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor de EL ASOCIADO en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL.

En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Convenio, EL ASOCIADO debe pagar a nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, a título de indemnización, una suma equivalente a al veinte (20%) por ciento del valor del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Económico adeude a

EL ASOCIADO, con ocasión de la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las normas que rigen la materia. Nota: El porcentaje (%) de la cláusula penal corresponde al porcentaje de la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO.

EL ASOCIADO, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de EL DISTRITO, con ocasión de la ejecución del convenio, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Riesgos a amparar por EL ASOCIADO	Monto	Vigencia del seguro
De cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del convenio	El término de ejecución del convenio y seis (06) meses más.
De Salarios y Prestaciones Sociales	Ocho por ciento (8%) del valor total del convenio	El término de ejecución del convenio y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	El término de ejecución del convenio

Requisitos del amparo de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.

3.2. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.

3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.

3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

EL ASOCIADO se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del convenio y el tiempo adicional exigido por la Secretaría de Desarrollo Económico.

EL ASOCIADO, debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente convenio las garantías a favor de del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL ASOCIADO.

ESSOSTENIBLE es una entidad independiente del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y, en consecuencia, ESSOSTENIBLE no es su representante, agente o mandatario. EL ASOCIADO no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CESIÓN.

ESSOSTENIBLE no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Convenio sin la autorización previa y por escrito del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CONVENIO DE ASOCIACION No. 4171.010.27.1.012 DE 2022

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias o diferencias que surjan entre ESSOSTENIBLE y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las además previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Nombre: Liliana María Sierra Chávez Cargo: Secretaria de Despacho Dirección: Torre Empresarial Centenario – Calle 6N # 1N-42. Barrio Centenario Correo electrónico: liliana.sierra@cali.gov.co	ASOCIACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE - ESSOSTENIBLE Nombre: Carlos Andres Astudillo Clavijo Cargo: Representante Legal Dirección: Carrera 65 # 10 – 159 B/ Gran Limonar Teléfono: 3147118118 Correo electrónico: essostenible2019@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SUPERVISOR.

Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL ASOCIADO a favor del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico estará a cargo de un supervisor que será designado por la Ordenadora del Gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, antes del inicio de la etapa de ejecución.

Las funciones del supervisor que ejercerá la vigilancia y control del convenio son:

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del convenio desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que se hayan cumplido todos los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.

3. Exigir al ASOCIADO el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución.
4. Controlar la vigencia de las garantías.
5. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el ASOCIADO dentro de la ejecución del convenio, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
6. Verificar que las peticiones del ASOCIADO se encuentren sustentadas en debida forma.
7. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del convenio.
8. Verificar que el ASOCIADO cumpla con el objeto del convenio dentro del término estipulado.
9. Verificar que en el desarrollo del convenio se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
10. Exigir certificación, debidamente soportada, al ASOCIADO de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del ASOCIADO los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
11. Corroborar y certificar que el ASOCIADO cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el convenio y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
12. Informar a la Oficina Jurídica, acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ASOCIADO con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
13. Abstenerse de permitir la ejecución de un convenio, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido firmado por el ordenador del Gasto y el ASOCIADO
14. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del convenio.
15. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el ASOCIADO, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la Oficina Jurídica, con su concepto técnico y viabilidad y aprobación por el ordenador del gasto.
16. Realizar los trámites para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal o vigencias futuras, para adicionar un convenio en valor.
17. Verificar que los bienes tengan toda la documentación en regla y el ASOCIADO presente la declaración de importación y los documentos que acrediten el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización en el país, cuando a ello haya lugar.
18. Informar el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el desembolso final al ASOCIADO
19. Proyectar y elaborar el acta de liquidación del convenio, para la firma del ordenador del gasto y el ASOCIADO, que avalará además con su firma en calidad de supervisor.
20. Elaborar los informes, evaluaciones y anexar, oportunamente, los documentos que permitan a la Oficina contratación, tener suficientes elementos de juicio para imponer requerimientos, multas, caducidad y demás actuaciones de orden sancionatorio.

ACTIVIDADES FINANCIERAS:

1. Aprobar cada uno de los desembolsos al ASOCIADO de acuerdo con la ejecución del convenio, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del convenio.
3. Velar por la correcta ejecución presupuestal del convenio.
4. Revisar el informe de inversiones efectuadas por el ASOCIADO con los fondos suministrados para el objeto del convenio.
5. Supervisar la ejecución presupuestal de acuerdo con los parámetros previamente definidos en el convenio y proponer los correctivos necesarios a las posibles desviaciones que se puedan presentar.
6. Verificar que los trabajos o actividades extras que impliquen aumento del valor del convenio cuenten con la existencia de recursos presupuestales, previa aprobación del ordenador del gasto.
7. Anterior al cierre de la vigencia fiscal de cada año, informar al área Financiera, el estado de ejecución del convenio para establecer las reservas presupuestales y de cuentas por pagar cuando a ello haya lugar.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

1. Coordinar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios
2. Definir políticas claras para el manejo del riesgo que conlleve la ejecución del convenio.
3. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del convenio.
4. Emitir concepto sobre las solicitudes de prórroga, adición, suspensión, modificación, etc., presentadas por el ASOCIADO
5. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el ASOCIADO para la correcta ejecución del convenio.
6. Coordinar con el almacenista el recibo de bienes o servicios que incluyen bienes, dado que se debe registrar el ingreso al almacén y de inmediato actualizar el inventario físico el cual afecta los activos de la entidad.
7. Organizar el archivo de la supervisión del convenio que como mínimo deberá contener los siguientes documentos:
8. Copia del convenio debidamente cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
9. Copia de las garantías del convenio.
10. Copia del cronograma de actividades y entrega de productos.
11. Copia de las actas de suspensión y reiniciación.
12. Copia de los documentos de prórroga o modificación del convenio y del que autorice trabajos o actividades adicionales, cuando esta hayan sido autorizadas por el ordenador del gasto, previo informe del supervisor.
13. Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los desembolsos efectuados.

14. Copia del acta de entrega y recibo final.
15. Demás documentos relacionados con la ejecución del convenio.
16. Copia del acta de liquidación.

ACTIVIDADES TÉCNICAS

1. Verificar que el ASOCIADO utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por la entidad.
2. Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios contratados, de los cual se dejará constancia en los respectivos informes.
3. Revisar que las pólizas estén bien constituidas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL.

Las partes declaran que el presente es un Convenio de Asociación y por lo tanto no existe relación laboral entre ESSOSTENIBLE, el personal que este emplee o subcontrate y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, en consecuencia, no habrá lugar al pago de prestación social alguna.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: INDEMNIDAD.

EL ASOCIADO, se obliga a indemnizar al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio y en la ley. EL ASOCIADO, se obliga a mantener indemne al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. EL ASOCIADO mantendrá indemne al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL ASOCIADO asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO.

Se entenderá conformado con la suscripción del presente convenio, el equipo técnico operativo, el cual estará integrado por la Secretaria de Desarrollo Económico o su delegado, el supervisor del convenio y el representante legal de ESSOSTENIBLE, o su delegado y el director general del equipo de trabajo. Este equipo se encargará del seguimiento al presente convenio a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo y podrá proponer ajustes al desarrollo, al cronograma y a las actividades estipuladas en el convenio durante sus diferentes etapas, siempre y cuando

estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, y estén justificadas por el supervisor y aprobadas por el ordenador del gasto, con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto contractual y la eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El Representante Legal de ESSOSTENIBLE, declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagran la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes.

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. VEEDURIA.

Este convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA. CAUSALES DE TERMINACIÓN.

Es causal de terminación del presente convenio el vencimiento del plazo estipulado, no obstante, podrá terminarse en forma anticipada por cualquiera de las siguientes razones: a. Por mutuo acuerdo, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes. b. En caso de sobrevenir motivos graves con posterioridad a su celebración, que determinen la inconveniencia para el interés público o para el cumplimiento de su objetivo. c. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. d. Por el cumplimiento anticipado del objeto del convenio conforme a la evaluación del supervisor del presente convenio. PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del convenio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. LIQUIDACIÓN.

El presente convenio será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (06) meses siguientes a su terminación o en su defecto por lo fijado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN.

El presente convenio se publicará en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

CONVENIO DE ASOCIACION No. 4171.010.27.1.012 DE 2022

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. ANEXOS DEL CONVENIO.

Hacen parte integral del presente convenio los siguientes documentos: 1.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500175570 expedido el 15 de marzo de 2022. 2.- Estudios previos. 3.- Propuesta presentada por EL ASOCIADO, y documentos legales de la misma. 4.- Certificado del ASOCIADO, se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de seguridad social (Salud, pensión y ARL) y parafiscales. 5.- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades. 6. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del ASOCIADO. 7. Registro Único Tributario. 8. Declaraciones de Renta 2018, 2019 y 2020. 9. Resolución de adjudicación No. 4171.010.21.038 de fecha 3 de mayo de 2022. 10. Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal (del Representante Legal y ASOCIADO, expedido por la Contraloría General del República - Ley 610/00, Art. 60). 11. Certificado de antecedentes disciplinarios (del Representante Legal / de la Entidad) expedido por la Procuraduría General de la Nación (Decreto 2150/95, art. 141 - Ley 190/95 art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04) 12. Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional. 13. Certificado de Medidas correctivas. 14. Demás documentos precontractuales del proceso competitivo No. 4171.010.32.1.097-2022

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la acreditación de encontrarse EL ASOCIADO al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. El presente convenio se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Convenio se desarrollarán en el Distrito de Santiago de Cali y el domicilio contractual será en la misma ciudad.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

LILIANA MARÍA SIERRA CHÁVEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico

CARLOS ANDRES ASTUDILLO CLAVIJO
C.C. No. 94.507.827
Representante Legal
ASOCIACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE - ESSOSTENIBLE
NIT. 900.246.964-6

Proyectó: Juan Pablo Ruiz Burbano – Contratista
Lorena Narváez Cardona – Contratista
Revisó: Viviana Pabón Sierra – Contratista
Aprobó: Oscar Yesid Guzmán Calvache – Contratista

ASOCIACION PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE

ASOCIACION PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE NIT 900246964
Actividad Económica Principal 9007
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta A - 3058

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764021237105 de 16/11/2021 - 16/11/2022 autoriza A-3001 a A-3500

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	16/09/2022 18:46
Fecha de Vencimiento	16/10/2022 00:00
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	ASOCIACION PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE
Nombre Comercial	ESSOSTENIBLE
NIT	900246964
Obligación	IVA
Email	Essostenible2019@gmail.com
Teléfono	4064768
Dirección	CR 65 10 159
Ciudad, Depart.	CALI, VALLE DEL CAUCA (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS
Nombre Comercial	
NIT	890399011
Obligación	IVA
Email	HACIENDA@CALI.GOV.CO
Teléfono	6531063
Dirección	AV 2 NORTE 10 70 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM TORRE ALCALDIA CALI
Ciudad, Depart.	CALI, VALLE DEL CAUCA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	108	Pago primera cuota del contrato N° 4171.010.27.1.012 de 2.022 cuyo Objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades de negocio de emprendedores y microempresarios de la Comuna 21 y los corregimientos de El Hormiguero, Pance, y Navarro a través de la formación empresarial y entrega de insumos para el fortalecimiento y reactivación de las unidades productivas	1	94	$75,645,064.00		$75,645,064.00	$75,645,064.00

1

Subtotal	$75,645,064.00
Total a Pagar	$75,645,064.00

Unidades de medida: 94 = unidad

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: bbbd249c61285146019660f0f90296e7f0abadf87bc8e14c5182538d1e989c3429dd2148ec5f122a61a0fd7131423f5b
Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD PERSONA JURIDICA**	MAHP03.03.01.18.P20.F01	
		VERSIÓN	8
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	1/ene/2022

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	ASOCIACION PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE	2. Ficha No.	22	OC	452
3. Contrato No.	4171.010.27.1.012 DE 2022	4. RUT/NIT	900.246.964		6
5. Regimen Tributario Renta	REGIMEN ORDINARIO	7. Actividad Economica		Principal	9007
6. Regimen Tributario Ventas	RESPONSABLE DE IVA			Contractual	9499
8. Facturador Electrónico	SI (X) NO ()	12. ESAL Entidad sin Animo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	SI ()	NO ()
9. Régimen Simple de Tributación	SI () NO (X)			Res Numero:	Fecha Res:
10. Tipo de Entidad	11.Orden		Código 04 ()	Código 05 ()	Código 06 ()
13. Dependencia – Centro Gestor	SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO	14. CDP No.		3500175570	
15. Valor Total del Contrato	$ 801.696.948	16. Valor IVA			
		17. Impuesto Consumo			

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

	CONCEPTO	20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	$ 616.689.960	X		5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $154.752.288)		X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 A $83.456.783)		X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $83.456.784)		X		3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			X	2.0
	Pro-Universidad del valle – EV			X	2.0
	Pro-Hospital – EH			X	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a $6.000.000) Prestación de Servicios Persona Natural		X		0.5
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato			X	0,5
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturaless		X		1.0
19. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS		X		
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF		X		
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW		X		
	Factor Multiplicador		X		2
	RETE IVA – RI		X		15.0

21. VALOR UVT AÑO 2022 $38.004

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5507050077	$ 616.689.960,00	
2401010000		$ 616.689.960,00

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION	26. VALOR	27. PORCENTAJE
CUOTA 1		$ 75.645.064,00	%
CUOTA 2		$ 261.179.948,00	
CUOTA 3		$ 279.864.948	

28. OBJETO DEL CONTRATO

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades de negocio de emprendedores y microempresarios de la Comuna 21 y los corregimientos de El Hormiguero, Pance, y Navarro a través de la formación empresarial y entrega de insumos para el fortalecimiento y reactivación de las unidades productivas".

29. OBSERVACIONES

CONVENIO DE ASOCIACION, APORTE DEL DISTRITO $ 616,689,960, APORTE DE ASOCIADO $ 185,006,988

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

ART. 11 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011 RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICARA NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS

INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ	Firma: TRAMITE VIRTUAL Nombre: LUZ EDITH GIRON LOPEZ Fecha: Abril 30 2022	32. REVISÓ	CONTABLE	Firma:	Nombre:
			TRIBUTARIO	Firma:	Nombre: e.c.c. mayo 13/2022
			DATA MAESTRA	Firma:	Nombre:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Contrato - Información general

Volver al principio

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3677769
Número del Contrato	4171.010.27.1.012
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades de negocio de emprendedores y microempresarios de la Comuna 21 y los corregimientos de El Hormiguero, Pance, y Navarro a través de la formación empresarial y entrega de insumos para el fortalecimiento y reactivación de las unidades productivas
Tipo	Decreto 092 de 2017
Fecha de inicio del contrato:	17/05/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	30/10/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí () No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	() Sí (•) No
Obligaciones ambientales	() Sí (•) No
Obligaciones pos consumo	() Sí (•) No
Reversión	() Sí (•) No

Identificación Entidad contratante

Compradores / Proveedores

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Compradores / Proveedores

EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Asociación emprendimiento social sostenible	bancolombia	Ahorros	80800053084

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Asociación para el emprendimiento social sostenibl* ***Fecha de aprobación:*** *5/05/2022 4:09:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *liliana maria sierra chavez* ***Fecha de aprobación:*** *5/05/2022 4:17:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_3677769_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_3677769_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Número del proceso	4171.010.32.1.097-2022
Título del proceso	SF Comuna 21, Hormiguero, Pance y Navarro
Descripción	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DE LA COMUNA 21 Y LOS CORREGIMIENTOS DE EL HORMIGUERO, PANCE, Y NAVARRO A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EMPRESARIAL Y ENTREGA DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS
Duración del contrato	178 (Días)
Unidad de contratación	Secretaria de Desarrollo Económico
Título de la oferta	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL COMUNA 21
Tipo	Decreto 092 de 2017
Cuantía del contrato	801.696.948 COP

Condiciones

Volver al principio

Documentos Tipo

Documentos Tipo:	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2029

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega	A definir
El contrato puede ser prorrogado	() Sí () No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No

Seriedad de la oferta Sí No

Cumplimiento Sí No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 5/05/2022 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/04/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Pago de salarios

% del valor del contrato 8,00 Fecha de vigencia (desde) 5/05/2022 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/10/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 10/05/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.9165974	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	200.000.000 COP	SEGUROS MUNDIAL	30/10/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.9166524	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	224.475.145,44 COP	SEGUROS MUNDIAL	30/10/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentario:

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones calle 6 Nte # 1-42 Centro Empresarial Torre Centenario

Ubicación CO-VAC-76001 - Cali

País COLOMBIA

Departamento Valle del Cauca

Municipio Cali

Dirección: calle 6 Nte # 1-42 Centro Empresarial Torre Centenario

Código postal:

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Comuna 21, y corregimientos de El Hormiguero, Pance y Navarro	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

Bienes y Servicios

Volver al principio

1 CO1.PCCNTR.3677769

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	616.689.960,00	801.696.948,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80141900	VALOR DEL APORTE DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI (FAVOR DIGITAR EL MISMO VALOR SIN ALTERAR O MODIFICAR LA SUMA)	1,00	UN	616.689.960,00	616.689.960,00	616.689.960,00	616.689.960,00
2	80141900	VALOR DEL APORTE DEL ASOCIADO (FAVOR DIGITE EL VALOR CORRESPONDIENTE A SU APORTE, CONFORME AL APORTE MINIMO DE LA ESAL REQUERIDO EN EL PLIEGO numeral 28.6. El proponente podrá incluir en este valor la suma que representan los factores adicionales que ofrece para obtener puntaje y sumarlos al valor de su oferta económica	1,00	UN		185.006.988,00	0,00	185.006.988,00

Documentos del proveedor

Volver al principio

Documentos del contrato

Volver al principio

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento		
CONVENIO ESsostenible.pdf	CONVENIO ESsostenible.pdf	Descargar	(detalle)
CDP PEDIDO 165 - 3500175570 Fortalecimiento de las unidades produ.pdf	CDP PEDIDO 165 - 3500175570 Fortalecimiento de las unidades produ.pdf	Descargar	(detalle)

Información presupuestal

Volver al principio

Para validar el código BPIN y el año de vigencia pulse aquí.

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto liliana maria sierra chavez **Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía **Número de documento** 38559329

Supervisor Eugenio Cuero Prado **Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía **Número de documento** 98428490

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Eugenio Cuero Prado	5/05/2022 4:17:45 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	liliana maria sierra chavez
Expenditure Approver	liliana maria sierra chavez	5/05/2022 4:17:45 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	liliana maria sierra chavez

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	616.689.960
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	185.006.988
Total	801.696.948

Código BPIN 2021760010281 **Año de vigencia** 2022

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
☐ 3500175570	CDP	No validado	616.689.960 COP	616.689.960 COP	00-00-00

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 616.689.960 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Ejecución del Contrato

Volver al principio

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por		
4500258202 Fortalecimiento de las unidades productivas del co.pdf	4500258202 Fortalecimiento de las unidades productivas del co.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
Aprobación Pólizas ESsostenible Rev VP.pdf	Aprobación Pólizas ESsostenible Rev VP.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
ASOCIACION P.-EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE.pdf	ASOCIACION P.-EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle
Designación de supervisión - ESsostenible Com 21 Hrmg, Pnce, Nvrro.pdf	Designación de supervisión - ESsostenible Com 21 Hrmg, Pnce, Nvrro.pdf	Entidad Estatal	Descargar	Detalle

Modificaciones del Contrato

Volver al principio

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Incumplimientos

Volver al principio

Incumplimientos del contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [x] INFORME FINAL []

Informe Número: 01

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [x] INTERADMINISTRATIVO []

OTRO [] ¿Cuál?: _____

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio N.º 4171.010.27.1.012 de 2022

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades de negocio de emprendedores y microempresarios de la comuna 21 y los corregimientos de El Hormiguero, Pance y Navarro a través de la formación empresarial y entrega de insumos para el fortalecimiento y reactivación de las unidades productivas".

Asociado(s): ASOCIACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE - ESSOSTENIBLE

VALOR TOTAL APORTES		
Asociado	Económico	En especie
ASOCIACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE - ESSOSTENIBLE	$185.006.988	
Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico	$616.689.960	
Total aportes del convenio	$801.696.948	

Nombre del (los) supervisor (es):Eugenio Cuero Prado

Organismo: Secretaría de Desarrollo Económico	Nº Teléfono: 8800212

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
17/05/2022	30/10/2022
Modificación del convenio: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Adición: N/A	
Prórroga: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asociado: Secretaría de Desarrollo Económico			
Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
Pago de la primera cuota. Aporte económico	1. Un informe que contenga el plan de trabajo, metodología y cronograma de actividades. 2. Un documento técnico que contenga línea base de población beneficiaria de la Comuna 21,corregimientos El Hormiguero, Pance y Navarro objeto del convenio, el cual debe contener: a. Fichas de caracterización DUB exigida por gestión documental de la Alcaldía de Cali. b. Plan de difusión en medios tradicionales y/o digitales (estrategia de convocatoria yselección) c .Formato de caracterización en archivo de base de datos dinámica que facilite labúsqueda de información de los beneficiarios. d. Registro fotográfico de la etapa de inscripción y selección de personas a beneficiar. e. Registro de formatos diligenciados por los beneficiarios.	12,26 %	$75.645.064
	Un (1) documento técnico del informe parcial de formación teórico practico, en el que se evidencie la realización de las jornadas de capacitaciones empresariales para 291 personas beneficiarias del proyecto, que de conformidad con el cronograma entregado hayan debido realizarse a la fecha de presentación del informe, que no podrá ser inferior al cien por ciento (100%) de las jornadas de formación estipuladas en el convenio. Dicho documento deberá contener, además. a.Un (1) documento que contenga el Informe de avance del proyecto individual de cada beneficiario en cada proyecto (Comuna 21, y corregimientos de El Hormiguero, Pance, y Navarro), con evidencias sobre el desarrollo de las asesorías previas a la entrega de los insumos a la población beneficiaria.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	b. Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios tipo II (compuesto por jugo, acompañado de un carbohidrato con proteína), durante todas las sesiones de formación teórico prácticas y empresariales y técnicas en la comuna 21, corregimiento de Hormiguero, Pance, y Navarro. c. Registro fotográfico y acta de relación de entrega de kit de formación del corregimiento de Pance (libreta, lápiz, lapicero, borrador, saca puntas, regla y memoria usb). d. Registro fotográfico del espacio y equipamiento de Salón y/o espacio para la realización de conferencias, cursos y demás actividades enfocadas al fortalecimiento empresarial y técnico de los emprendimientos de la comuna 21, corregimiento de Hormiguero, Pance, y Navarro.		
	Certificación del pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales por parte del asociado,firmado por el representante legal, contador o revisor fiscal, con fotocopia de la cédula, certificado de la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional de quien certifique		
Total aportes en el periodo			$75,645,064

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$616,689,960	$75,645,064	$0	$541,044,896

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Certificación de seguridad social y parafiscales:
Fecha de certificación: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Observaciones al Informe contable y financiero:

5. INFORME TÉCNICO

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
1	Realizar proceso de selección de las iniciativas productivas a intervenir con este proyecto Comuna 21	100% de avance
		Actividades realizadas: Convocatoria a través de medios digitales para la convocatoria en los grupos de la comuna 21. Se utilizo flyer de invitación a la comunidad a través de los diferentes grupos sociales en el territorio. Se Realizo inscripción de beneficiarios para diligenciamiento de fichas dub y base de datos para identificación de la dinámica de emprendimientos.
		Relación de evidencias (si aplica) - Fichas DUB por beneficiario, cedula, recibo de servicios públicos y preficha de identificación de negocio. - Informe técnico n. 1, donde se relacionan las actividades de inscripción, y selección de iniciativas productivas en la comuna 21.
2	Realizar formación empresarial de manera teórico practica que permita el fortalecimiento de los emprendimientos de los emprendedores comuna 21	100% de avance
		Actividades realizadas: Formación completa realizada por cuatro grupos de 22 beneficiarios en jornadas mañana y tarde., en plan de negocios, costos de producción y mercadeo y ventas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Relación de evidencias (si aplica) Listado de asistencia Informe técnico No. 1 donde se detalla metodología, temas por jornada y registro fotográfico.
3	Suministrar apoyo logístico para el fortalecimiento empresarial y técnico de los emprendimientos comuna 21	0% de avance
		Actividades realizadas:
		Relación de evidencias (si aplica)
4	Suministro de insumos para el fortalecimiento de las unidades productivas comuna 21	0% de avance
		Actividades realizadas:
		Relación de evidencias (si aplica)
5	Realizar talleres teórico- prácticos en estrategia de mejoramiento a unidades productivas y de servicios Corregimiento Navarro	100% de avance
		Actividades realizadas: Convocatoria a través de medios digitales para la convocatoria en los grupos del corregimiento de Navarro. Se utilizo flyer de invitación a la comunidad a través de los diferentes grupos sociales en el territorio. Se Realizo inscripción de beneficiarios para diligenciamiento de fichas dub y base de datos para identificación de la dinámica de emprendimientos. Se hicieron grupos de formación completa en tres espacios, en las siguientes formaciones: 1. Administración de negocios 2. Competencias de innovación empresarial y asociatividad 3. Mercadeo y ventas 4.Determinar el costo de las materias primas y su incidencia en el precio de los productos terminados. 5. Desarrollo de nuevos productos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Relación de evidencias (si aplica) - Fichas DUB por beneficiario, cedula, recibo de servicios públicos y preficha de identificación de negocio. - Informe técnico No. 1 donde se detalla metodología, temas por jornada y registro fotográfico. - Listados de asistencia
6	Suministrar insumos y materiales para el proceso de fortalecimiento de las unidades productivas, negocios y servicios corregimiento de Navarro.	0% de avance Actividades realizadas: Relación de evidencias (si aplica)
7	Asesorar técnicamente a los emprendimientos, negocios y servicios del corregimiento de navarro	0% de avance Actividades realizadas: Relación de evidencias (si aplica)
8	Realizar capacitación en planes de negocio y costos de producción en corregimiento de Pance	100% de avance Actividades realizadas: Convocatoria a través de medios digitales para la convocatoria en los grupos del corregimiento de Pance. Se utilizo flyer de invitación a la comunidad a través de los diferentes grupos sociales en el territorio. Se Realizo inscripción de beneficiarios para diligenciamiento de fichas DUB y base de datos para identificación de la dinámica de emprendimientos. Se hicieron grupos de formación completa en tres espacios, en las siguientes formaciones: - Clasificación de los costos de producción. - Costos fijos y costos variables

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		- Precios de venta - Margen de contribución Se hizo socialización del proyecto a través del comité de planificación. Se hizo formación completa en dos grupos, uno en cabecera y otro en pico de águila.
		Relación de evidencias (si aplica) - Fichas DUB por beneficiario, cedula, recibo de servicios públicos y preficha de identificación de negocio. - Informe técnico No. 1 donde se detalla metodología, temas por jornada y registro fotográfico. - Listados de asistencia
9	Fortalecer las unidades productivas a través de la entrega de insumos en el corregimiento de Pance.	0% de avance
		Actividades realizadas:
		Relación de evidencias (si aplica)
10	Realizar seguimiento al funcionamiento de las unidades productivas en el corregimiento de Pance	0% de avance
		Actividades realizadas:
		Relación de evidencias (si aplica)
11	Realizar informe de caracterización de la población beneficiaria y sistematización del proceso en el corregimiento de Pance	0% de avance
		Actividades realizadas:
		Relación de evidencias (si aplica)
12	Capacitar en manejo de productos, estrategias de comercialización y	100% de avance
		Convocatoria a través de medios digitales para la convocatoria en los grupos del corregimiento de Hormiguero. Se utilizo flyer de invitación a la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	posicionamiento de imagen en el Corregimiento de Hormiguero	comunidad a través de los diferentes grupos sociales en el territorio. Se Realizo inscripción de beneficiarios para diligenciamiento de fichas DUB y base de datos para identificación de la dinámica de emprendimientos. Se hicieron grupos de formación completa en tres espacios, en las siguientes formaciones: 1. Competencias de innovación empresarial y asociatividad 2. Contabilidad, administración y manejo financiero 3. Diseño e imagen corporativa 4. Revisión de procesos para Registro Sanitario y otras legalizaciones.
		Relación de evidencias (si aplica) - Fichas DUB por beneficiario, cedula, recibo de servicios públicos y preficha de identificación de negocio. - Informe técnico No. 1 donde se detalla metodología, temas por jornada y registro fotográfico. - Listados de asistencia
13	Suministrar insumos para el proceso de capacitación en manejo de productos, estrategias de comercialización y posicionamiento de imagen en corregimiento de hormiguero.	0% de avance
		Actividades realizadas:
		Relación de evidencias (si aplica)
14	Realizar acompañamiento a los emprendimientos rurales en el corregimiento de Hormiguero	% de avance
		Actividades realizadas:
		Relación de evidencias (si aplica)
		% de avance

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

15	Realizar evento de clausura con muestra empresarial en el corregimiento de Hormiguero	Actividades realizadas Relación de evidencias (si aplica)

Observaciones al informe técnico:

6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

7. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:

Eugenio Cuero Prado Supervisor

Paola Andrea Gómez Valenciano: Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 20 / Sept / 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 94.507.827
ASTUDILLO CLAVIJO
APELLIDOS
CARLOS ANDRES
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 15-NOV-1977
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
20-FEB-1996 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3100150-00132008-M-0094507827-20081128 0007077783A 1 2810026825

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14852930964

(415)7707212489984(8020) 000001485293096 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 4 6 9 6 4	6	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ESSOSTENIBLE

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 65 10 159

42. Correo electrónico Essostenible2019@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 0 6 4 7 6 8	3 1 4 7 1 1 8 1 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9 0 0 7	2 0 2 0 0 1 0 3	9 4 9 9	2 0 2 0 0 1 0 2	4 6 9 0	8 2 1 9	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 22 / 18 : 37: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14852930964

(415)7707212489984(8020) **000001485293096 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 4 6 9 6 4	6	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		3 0 0
73. Fecha	2 0 0 8 1 0 0 6	2 0 1 8 0 9 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 1 0 0 9	2 0 1 8 0 9 1 9
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 0 1 0 3 0 6	S 0 0 0 0 1 0 3 0 6
78. Departamento	7 6	1 1
79. Ciudad/Municipio	8	4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 8 1 0 0 6
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 1 3 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14852930964

(415)7707212489984(8020) **000001485293096 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 4 6 9 6 4	6	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 8 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 4 5 0 7 8 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ASTUDILLO	CLAVIJO	CARLOS	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 8 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 0 4 6 0 7 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RUIZ	SALDARRIAGA	EGMA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14852930964

(415)7707212489984(8020) **000001485293096 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 4 6 9 6 4	6	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	9 4 5 0 7 8 2 7		COLOMBIA 1 6 9	ASTUDILLO	CLAVIJO	CARLOS	ANDRES				2 0 1 8 0 9 0 1	
2	Cédula de Ciudada 1 3	4 3 0 4 6 0 7 0		COLOMBIA 1 6 9	RUIZ	SALDARRIAGA	EGMA					2 0 1 8 0 9 0 1	
3	Cédula de Ciudada 1 3	3 1 2 5 4 6 4 5		COLOMBIA 1 6 9	CLAVIJO	PRADO	MARIA	MARJORIE				2 0 1 8 0 9 0 1	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 5 1 8 2 4 2 5		COLOMBIA 1 6 9	VALENCIA	RUIZ	DANNY	ARLEX				2 0 1 8 0 9 0 1	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 4 4 0 3 5 7 5 4		COLOMBIA 1 6 9	VALENCIA	RUIZ	TIBISAY					2 0 1 8 0 9 0 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14852930964

(415)7707212489984(8020) **000001485293096 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 4 6 9 6 4	6	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 1 9 4 5 1 9 4		7 8 1 2 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ZORRILLA	VELASCO	MARIA	CRISTINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
1 9 8 4 0 9 2 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900246964
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ASOCIACION PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CARRERA 65 N° 10 - 159	TELÉFONO:	4064768
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**7848600670**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre	AÑO 2022
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/09/22		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1667416282	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 320.000
SUBTOTALES:										**$ 320.000**	**$ 0**	**$ 320.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 80.000
SUBTOTALES:													**$ 80.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 80.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10.500	$ 10.500	$ 0	$ 0	$ 10.500
SUBTOTALES:									**$ 10.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 10.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF56	CCF56-COMFENALCO VALLE	1	$ 80.000	$ 0	$ 80.000
SUBTOTALES:			**$ 80.000**	**$ 0**	**$ 80.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES															
																									PENSIÓN								SALUD						ARP																			
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU			
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																				ADMIN	TOTAL APORTE				
1	CC 94507827	ASTUDILLO CLAVIJO CARLOS ANDRES	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.000.000		$ 10.500	30	$ 2.000.000	CCF56-COMFENALCO VALLE	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			

TOTAL	**$ 490.500**

Asociación para el Emprendimiento
Social Sostenible

Nit. 900246964-6 Teléfono: 3147118118 - 4064768
Dirección: CRA 65 # 10-159 2DO PISO OFICINA 101
Essostenible2019@gmail.com

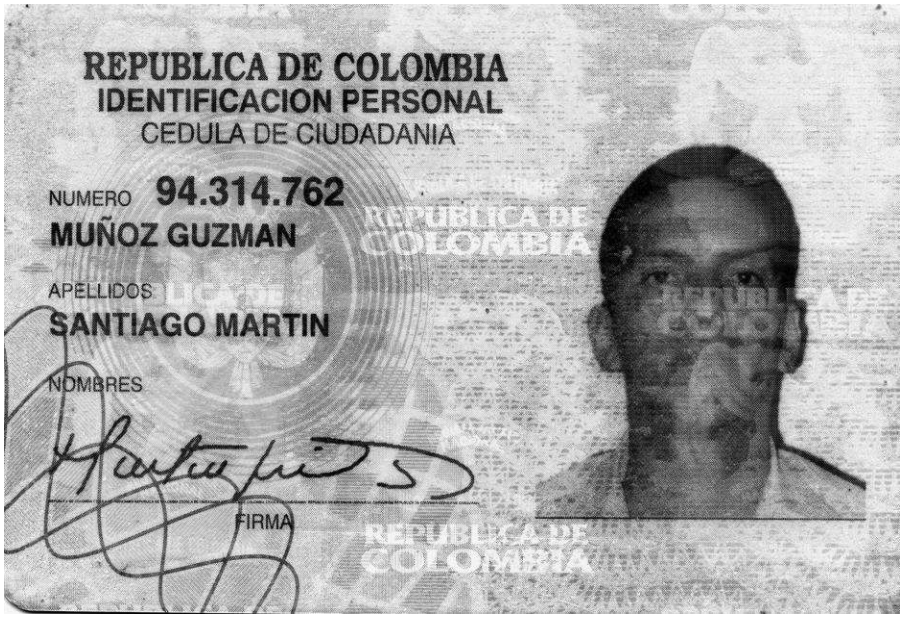
CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Yo **CARLOS ANDRES ASTUDILLO CLAVIJO**, identificado con cedula de Ciudadanía No. 94.507.827, en mi calidad de Representante Legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE** con Nit No**. 900.246.964 – 6**, Manifiesto, que la empresa ha cumplido Durante Los Seis (6) Meses a la Fecha del Presente proceso de selección, Con los Pagos AL Sistema de Seguridad Social En Salud – (EPS), Fondo De Pensiones Y La Administradora De Riesgos Profesionales – (ARP), Las Cajas de Compensación Familiar, Instituto De Bienestar Familiar (ICBF) Y Servicio Nacional De Aprendizaje (SENA) Y Con Los Aportes Parafiscales Correspondientes A Todos Los Empleados Vinculados Por Contrato de Trabajo.

Dada en Santiago de Cali, a los Dieciséis (16) días del mes de Septiembre del 2022.

Atentamente;

Santiago Martin Muñoz G.
C.C 94.314.762 de Palmira.
Contador TP 158735-T.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **94.314.762**

MUÑOZ GUZMAN

APELLIDOS

SANTIAGO MARTIN

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **08-OCT-1972**

PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

07-MAR-1991 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3107900-00040581-M-0094314762-20080806 0001853335A 1 2920006573

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

158735-T



SANTIAGO MARTIN
MUÑOZ GUZMAN
C.C. 94314762
RESOLUCION INSCRIPCION 149 FECHA 12/05/2011
UNIVERSIDAD DEL VALLE

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 168943

FIRMA DEL TITULAR 84677

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



158735-T

SANTIAGO MARTIN
MUÑOZ GUZMAN
C.C. 94314762
RESOLUCION INSCRIPCION 149 FECHA 12/05/2011
UNIVERSIDAD DEL VALLE

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 168943

FIRMA DEL TITULAR 84677

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FCA0AB8904CCFFF1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANTIAGO MARTIN MUÑOZ GUZMAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 94314762 de PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 158735-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

20224171030000189 4

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20224171030000189 4**
Fecha: **20-09-2022**
TRD: **4171.030.22.2.1020.000189**
Rad. Padre: **20224171030000189 4**

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIANA CENEIDA TREJOS MENA
Contadora General
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Alcaldía Santiago de Cali
Cali

Asunto: Información de fondos para la realización del pago de la primera (1) cuota del convenio de asociación No 4171.010.27.1.012 DE 2022

Cordial saludo.

De acuerdo a la certificación expedida por parte del supervisor del convenio de asociación No 4171.010.27.1.012 DE 2022, me permito relacionar los fondos a través de los cuales se deben hacer los pagos de la primera (1) cuota que acreditan el cumplimiento de las actividades establecidas en el convenio de asociación entre la ASOCIACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE - ESSOSTENIBLE. con NIT. 900.246.964-6 y la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico (No 4171.010.27.1.013 de 2022).

En el siguiente cuadro se presentan: Posición del pedido, el fondo, las posiciones presupuestales (elemento PEP) y valores a considerar para la realización del pago:

RPC No 4500258202							
Convenio de asociación No 4171.010.27.1.012 DE 2022							
Posición del Pedido	Fondo	Elemento PEP	Valor del RPC en cada Item	Valor Facturado del RPC	Saldo de RPC	Cuota uno (1)	No de BP
10	121000	BP-26003226/1/01/01/04	7.770.000		7.770.000	7.770.000	BP-26003226
20	121000	BP-26004051/1/01/01/01	1.730.000		1.730.000	1.730.000	BP-26004051
30	121000	BP-26004051/1/01/01/02	10.800.000		10.800.000	10.800.000	BP-26004051
40	121000	BP-26004051/1/01/01/03	7.820.064		7.820.064	7.820.064	BP-26004051
50	121000	BP-26004079/1/01/01/01	9.370.000		9.370.000	9.370.000	BP-26004079
60	121000	BP-26004079/1/01/01/02	7.155.000		7.155.000	7.155.000	BP-26004079
70	121000	BP-26004113/1/01/01/01	31.000.000		31.000.000	31.000.000	BP-26004113
80	121000	BP-26003226/1/01/01/03	40.410.000		40.410.000		BP-26003226
90	121000	BP-26004051/1/02/01/01	75.869.948		75.869.948		BP-26004051
100	121000	BP-26004079/1/02/01/01	95.400.000		95.400.000		BP-26004079
110	121000	BP-26004113/1/01/01/02	49.500.000		49.500.000		BP-26004113
120	121000	BP-26003226/1/01/01/03	40.410.000		40.410.000		BP-26003226

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

130	121000	BP-26003226/1/02/01/04	3.000.000		3.000.000		BP-26003226
140	121000	BP-26003226/1/02/01/03	2.010.000		2.010.000		BP-26003226
150	121000	BP-26004051/1/02/01/01	75.869.948		75.869.948		BP-26004051
160	121000	BP-26004079/1/02/01/01	95.400.000		95.400.000		BP-26004079
170	121000	BP-26004079/1/02/01/02	2.650.000		2.650.000		BP-26004079
180	121000	BP-26004079/1/02/01/03	2.025.000		2.025.000		BP-26004079
190	121000	BP-26004113/1/01/01/02	49.500.000		49.500.000		BP-26004113
200	121000	BP-26004113/1/02/01/01	9.000.000		9.000.000		BP-26004113
TOTAL			$ 616.689.960	$ 0	$ 616.689.960	$ 75.645.064	

Gracias por su atención.

Atentamente,

Liliana Sierra

LILIANA MARIA SIERRA CHAVEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría Desarrollo Económico

Elaboró: Paola Gómez Valenciano – Contratista.
Revisó: Disponibilidad de Recursos en SAP: Julio Cesar Reyes Sotelo – Profesional Universitario
Aprobó: Eugenio Cuero Prado – Subsecretaria Cadenas de Valor

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php